



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón para la implantación del proyecto Catalina para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación de renovable de autoconsumo asociadas, promovido por la mercantil Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S (CI-ETF) -Renato PTX Projectco 1, SLU y su documentación ambiental y energética asociada.

Con fecha 14 de junio de 2023, el Gobierno de Aragón adoptó el acuerdo por el que declaró el proyecto Catalina promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S (CI-ETF) -Renato PTX Projectco 1, SLU para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable de autoconsumo asociadas, que se desarrollará mediante un Plan de Interés General de Aragón, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, y con los efectos previstos en dicho Decreto-ley. El acuerdo fue publicado mediante Orden EPE/849/2023, de 22 de junio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 4 de julio de 2023.

Mediante Orden de 10 de octubre de 2024, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (“Boletín Oficial de Aragón”, número 206, de 22 de octubre de 2024) ha sido aprobado inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón. En la Orden se indican los trámites a realizar y se faculta a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso del procedimiento.

En dicha Orden se acuerda someter el Plan de Interés General de Aragón, junto con el estudio ambiental estratégico y los estudios de impacto ambiental procedentes, al trámite de información y participación pública por plazo de veintitrés días hábiles, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en la que estarán a disposición del público.

Conforme se hace constar en dicha Orden, el citado Plan de Interés General de Aragón consta de varios documentos y proyectos urbanísticos, ambientales y energéticos que son necesarios para el desarrollo y ejecución de la actividad proyectada y que, con independencia de su incorporación al conjunto del Plan de Interés General, requieren de la obtención de la autorización correspondiente por los órganos autonómicos competentes en materia de medio ambiente (Autorización Ambiental Integrada de la Planta de hidrógeno verde en Andorra) y de energía (autorización administrativa previa y de construcción del proyecto del hidrogenoducto Andorra-Caspe, desde planta de hidrógeno verde hasta conexión a red troncal).

La tramitación de dichas autorizaciones exige la práctica del trámite de información pública, al igual que el Plan de Interés General de Aragón. Es por ello, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo”, se procede a la práctica conjunta del trámite de información y participación pública de los siguientes procedimientos y documentos que se relacionan de forma separada en aras a facilitar su cumplimentación.

1. Documentación del Plan de Interés General de Aragón (PIGA Catalina). Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 41.3 TRLOTA, se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón, promovido por Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S (CI-ETF) para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable de autoconsumo asociadas. Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/catalina-andorra>.



La documentación incluye el estudio ambiental estratégico del Plan de Interés General de Aragón y Estudio de impacto ambiental del ducto para transporte de hidrógeno, que serán objeto de evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en marco de tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General y con efectos en el procedimiento de autorización del ducto. El Estudio de impacto ambiental de la planta de producción de hidrógeno verde en Andorra se evaluará en el marco del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada tramitado por el INAGA.

Asimismo, estará expuesto en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

2. Documentación ambiental asociada: Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Evaluación de Impacto ambiental (EIA). Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.4 y 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inician los correspondientes trámites de información pública como parte integrante de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada de la planta de hidrógeno verde cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Copenhagen Infrastructure Energy Transition Fund I K/S (CI-ETF)- Renato PTX Projecto 1, SLU ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde en Andorra (Teruel) mediante instalaciones de generación renovable de autoconsumo asociadas (número expediente INAGA 500301/ 02/2024/04946), que incluye la evaluación de impacto ambiental de la planta.
- b) La competencia para resolver las solicitudes de Autorización Ambiental Integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Andorra.
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), edificio Dinamiza, avenida Ranillas 3C, 3.ª planta de Zaragoza, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (<http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>) y en el Ayuntamiento de Andorra.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.

3. Documentación de infraestructuras energéticas asociadas: Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y Evaluación de impacto ambiental del "Proyecto de autorización de instalaciones. Conexión a red troncal Andorra-Caspe", expediente H2-2024/378 de transporte de gas renovable canalizado, de las características siguientes.

Referencia: Expediente H2-2024/378.

Peticionario: CI ETF I Green Hydrogen For Spain, SL.

Municipio/s afectado: Andorra, Alcañiz y Caspe.

Objeto: Hidrogenoducto de transporte de H2 con origen en una planta de producción de hidrógeno verde en el TM de Andorra y conexión a la Red Troncal en el TM de Caspe.



Características básicas de las instalaciones.

- El fluido que transporta el hidrogeno es H₂.
- El hidrogeno tiene su origen en: − Pk 0,000 y Pos. CRT.H1 en la emisión de la Planta de producción de H₂ HUSO 30 ETRS 89 X-718.644,22 Y-4.541.703,85 en el Término Municipal de Andorra (Teruel). Posición inicial con trampa de rascadores, y seccionamiento y derivación de la entrega de H₂ desde la planta de producción de H₂.
- El final del hidrogeno y conexión es en: − La Pos. CRT.H3 en el Pk 38,978. HUSO 30 ETRS 89 X-741.571,72 Y-4.562.142,35, en el Término Municipal de Caspe (Zaragoza). Posición fin de línea con trampa de rascadores, derivación y medida fiscal para entrega en la Red Troncal.
- La presión máxima de operación (MAWP) del hidrogeno serán ~99,28 barg (1.440 psi).
- La temperatura prevista es entre -10.°C y 55.°C que se corresponde con la de utilización de la tubería según las especificaciones aplicables y operación ocasional hasta 70.°C.
- La longitud entre la conexión de entrega (B.L.) de la planta de producción de H₂ y la conexión a la red Troncal es de: De origen salida Pos. CRT.H1 a entrada en Pos. CRT.H3 (final del hidrogeno y conexión a red troncal), 38.978 metros, de los cuales corresponden a la provincia de Teruel 37.123 metros y 1.855 a la provincia de Zaragoza.
- Situación y caudales producidos para transporte por el conector: -Para recepción en la Pos. CRT.H1. La entrega en esta posición desde la planta de producción de H₂ situada en Andorra (Teruel) y coordenadas H30 ETRS 89 será:
 Q = 360.000 Tpa (Toneladas por año) máx.
 X - 718.644,22 Y - 4.541.703,85.
 Q Total: 360.000 Tpa (Toneladas por año) / 460.000 Nm³/h.
 Caudales a suministrar en la red troncal: 360.000 t/a máx. (toneladas por año máximo).
- Hidrogeno NPS 26".

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable, se insertará un anuncio extracto en dos de los periódicos de mayor difusión en el correspondiente ámbito territorial.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

El Proyecto de autorización de instalaciones "Conexión a red troncal Andorra-Caspe" y su Estudio de impacto ambiental, se encuentra disponible al público para su consulta y alegaciones, por el plazo indicado en este Anuncio, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: [https:// www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica](https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica).

4. Plazo para alegaciones.

Como se ha indicado, dado que confluyen diversos plazos de información pública previstos en la normativa sectorial autonómica que inciden en la tramitación del Plan de Interés General de Aragón y en las autorizaciones y resoluciones que deben otorgar los órganos sustantivos autonómicos, se ha optado por establecer el plazo común para la presentación de alegaciones más favorable para los ciudadanos y público en general.

A tal efecto, atendiendo a los distintos plazos mínimos de información pública establecidos por las normativas de aplicación (dos meses en la normativa de ordenación del territorio; cuarenta y cinco (45) días y treinta (30) días en la ley ambiental aragonesa y veinte (20) días en la normativa reguladora de hidrocarburos), se ha considerado atender al plazo común de mayor duración a efectos de fijar el plazo de información pública común para los tres procedimientos: cuarenta y cinco (45) días hábiles que, reducido a la mitad en aplicación de los efectos de la declaración de interés autonómico con interés general acordada por el Gobierno de Aragón del proyecto, ofrece como resultado veintitrés (23) días hábiles.

En consecuencia, el plazo común de presentación de alegaciones en relación con el conjunto de los proyectos y procedimientos señalados será de veintitrés días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" para todos los procedimientos y documentos.

Este trámite estará dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio, y podrán referirse a los documentos integrantes del Plan de Interés General de Aragón (PIGA CATALINA), a la documentación ambiental asociada (evaluación de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada para la construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde), a la documentación de infraestructuras energéticas asociadas (Proyecto de autorización de instalaciones. Conexión a red troncal Andorra-Caspe) o a todos los documentos y procedimientos, siendo necesario que por el alegante se identifique claramente el contenido y destinatario de las alegaciones al efecto de una correcta tramitación de las mismas:

Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Catalina.

Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA): Ref. Información pública evaluación de impacto ambiental y Autorización Ambiental Integrada de la planta de hidrógeno verde.

Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: ref. Información pública: proyecto de autorización de instalaciones. Conexión a red troncal Andorra-Caspe”.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrán presentar alegaciones referidas a la evaluación de impacto ambiental y Autorización Ambiental Integrada de la planta de hidrógeno verde, por medios telemáticos en la dirección electrónica del INAGA: <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>.

En relación con el proyecto de autorización de instalaciones “Conexión a red troncal Andorra-Caspe” se podrán realizar alegaciones en la siguiente dirección electrónica Del Servicio Provincial de Teruel: [https:// www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica](https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica).

Zaragoza, 7 de noviembre de 2024.— La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano; El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez; El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo.